

12

17

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C., 24 de enero de 2010

Doctor
JORGE ARTURO ROMERO PRIETO.
Apoderado

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-013026- -00002-0000

Fecha: 2010-03-03 14:00:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07-13026
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	2387
	Folios	3

Patente de Modelo de Utilidad ☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 4 a 6.
- 1.2. Reivindicaciones: 3, folio 7.
- 1.3. Dibujos: 1 figura, folio 9.
- 1.4. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud.
- 1.5. Prioridad: La solicitud no invoca prioridad.

2. Objeto del Modelo de Utilidad

- *Título de la solicitud: **Ducha para baño frío.***
- *El objeto de la solicitud es una instalación para suministrar agua fría a una ducha para un baño en frío, adaptable a una red domiciliaria.*
- *La solicitud de patente de modelo de utilidad se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.) en: **A61H 33/00, F25B 9/00, E03C 1/06.***

3. De la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

- 3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)
 - *La descripción NO cumple con el requisito de claridad, concisión y sustento de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486, el título de la invención se refiere a una ducha para baño en frío, pero en el capítulo descriptivo se detalla un sistema o instalación para suministrar agua fría a una ducha, adaptable a una red domiciliaria, favor aclarar y corregir.*
 - *Los dibujos deben hacerse siguiendo las normas de dibujo técnico y empelando los códigos de representación de los elementos, válvulas manuales, válvulas solenoides, bombas, compresores, difusores, etc., para su interpretación técnica en las figuras, favor corregir.*

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las reivindicaciones NO cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.
- A pesar que el capítulo descriptivo detalla un sistema o instalación para duchas de baño de agua fría, las reivindicaciones reclaman una ducha para baño en frío, lo cual es distinto, faltando al principio de claridad y concisión, favor corregir. Además las partes constitutivas caracterizantes son de un sistema y no de una ducha.

4. **Determinación del Estado de la Técnica**

Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, la fecha que se ha tenido en cuenta para determinarlo es:

Fecha de presentación de la solicitud. **2007 - 02 - 09.**

Dado que la solicitud presenta fallas de claridad, NO es posible realizar una búsqueda de anterioridades específica para el objeto de la solicitud.

5. **Conclusión:**

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
		1 a 3	Claridad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente de modelo de utilidad.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 12 de mar. 2009

CONCEPTO TÉCNICO No. 859	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202051
------------------------------------	--